# 

**AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO GRADO/MÁSTER**

**Extensión máxima recomendada 30-35 páginas**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos de Identificación del Título | |
| Universidad. |  |
| ID Ministerio. |  |
| Denominación del título. |  |
| Curso académico de implantación. |  |
| Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual). |  |
| En su caso, crédito prácticos obligatorios. |  |
| Centro o Centros donde se imparte el título. |  |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. |  |
| En su caso, anteriores convocatoria de renovación de acreditación. |  |
| En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad. |  |
| En su caso, estructuras curriculares específicas. |  |
| Web del título. |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO**

# **CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

|  |
| --- |
| * 1. **El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.** |
| Directrices:   1. La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto:  Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster; Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos; modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual); número total de créditos; idioma o idiomas de impartición; número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título, requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. 2. La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, información sobre los TFGs/TFMs; organización temporal; descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina; descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…); en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles. 3. La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes. 4. La información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto 5. La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional. 6. Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información. Así mismo, debe garantizarse la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, en todas ellas. |
| Evidencias:  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; * menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster; * universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos; * modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual); * número total de créditos; * idioma o idiomas de impartición; * número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título, * requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; * criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; * información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; * perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. * denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; * número de créditos ECTS; * tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas); * información sobre los TFGs/TFMs; * organización temporal; * descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina; * descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias); * recursos humanos necesarios y disponibles; * medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…); * en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles. * información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado. |

|  |
| --- |
| * 1. **El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo).** |
| Directrices:   1. La página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores). 2. La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. |
| Evidencias:  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Resultado de la satisfacción de los estudiantes. * Resultado de la satisfacción del PDI. * Resultado de la satisfacción delpersonal de apoyo. * Resultado de la satisfacción de los egresados. * Resultado de satisfacción de los empleadores. * Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. |

|  |
| --- |
| * 1. **La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.** |
| Directrices:   1. La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado. 2. La página web del título debe dar acceso a la Memoria de Verificación y en su caso modificada y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. 3. La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación. |
| Evidencias:  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Memoria verificada y en su caso modificada. * Responsables del SGC. * Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión. * Procedimientos del SGC. * Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC. * Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo. * Normativa de acceso y admisión. * Normativa de permanencia. * Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. * Normativa de movilidad. * Normativa de evaluación. * Normativa de prácticas externas. * Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster. * Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados. * Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación. * Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. * Plan de mejora del título. |

|  |
| --- |
| 1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   1. Indicadores de satisfacción (Aspectos a incluir en la web del título). 2. Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

|  |
| --- |
| * 1. **Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad** |
| Directrices:   1. En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando. 2. El SGC contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. 3. El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental. |
| Evidencias:   * Información sobre la revisión del SGC * Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título. * Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC * Composición de la Comisión y Actas de reuniones Manual de calidad o manual de procedimientos. * Cuadro de mando. * Acceso al sistema de gestión documental del SGC. |

|  |
| --- |
| * 1. **El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.** |
| Directrices:   1. Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida. 2. El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado. 3. El SGC contempla planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales. 4. En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades. 5. En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo. |
| Evidencias:   * Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título. * Mecanismo para analizar los resultados del programa. * Procedimiento de extinción del título. * Planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales. * En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades. * En su caso, coordinación entre:   + Títulos que se imparten en más de un centro.   + Títulos conjuntos. * En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de:   + Dobles Grados/Másteres con itinerario específico.   + Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios).   + Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.   + Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario. |

|  |
| --- |
| **2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.** |
| Directrices:   1. El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que les sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación. 2. El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora. |
| Evidencias   * Procedimientos y mecanismos desplegados que facilite la recogida de los resultados del programa formativo. * Procedimiento para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación. * Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados:   + Estudiantado.   + Personal académico   + Personal de apoyo y personal de administración y servicios.   + Egresados.   + Empleadores. |

|  |
| --- |
| **2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.** |
| Directrices:   1. El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. 2. Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título. 3. El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos 4. Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados. |
| Evidencias   * Procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento * Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:   + los indicadores que midan las acciones,   + responsables,   + nivel de prioridad,   + fecha de consecución y   + temporalización. * Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora. * Histórico del Plan de Mejora del Título. * Informes de evaluación externos (verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación) |

# **CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

|  |
| --- |
| * 1. **El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.** |
| Directrices:   1. El programa formativo actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación. 2. En caso de modificaciones del Título, estas deben haber sido implementadas. |
| Evidencias:   * Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (DEVA). * Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA). * En su caso, informes de seguimiento (DEVA). * En su caso, informes de renovación de la acreditación (DEVA). * Actas Comisión de Garantía de la Calidad. * Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas. |

|  |
| --- |
| * 1. **La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.** |
| Directrices:   1. Las modalidades de impartición se corresponden con la Memoria verificada y en su caso modificada. 2. En el caso de que el Título se imparta en varias modalidades de enseñanza existe coordinación docente entre las diferentes modalidades al objeto de que la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje sean homogéneos en todas las modalidades implicadas. |
| Evidencias:   * Evidencias subcriterio 3.1. |

|  |
| --- |
| * 1. **Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:**   **- Reconocimiento de créditos y convalidaciones.**  **- Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).**  **- En su caso, complementos formativos.**  **- Normas de permanencia.** |
| Directrices:   1. Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. 2. Los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Ello incluye aspectos diversos tales como los criterios de selección de TFGs/TFMs, listado de la oferta de TFGs/TFMs, por parte de los tutores, la asignación de tutores, temáticas de referencia, etc. 3. Con respecto a los complementos de formación, en los supuestos en los que los mismos se requieran, garantizarán la nivelación y los conocimientos previos por parte de los estudiantes que los cursen. 4. Cumplimiento de las normas de permanencia. |
| Evidencias:   * Normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones y listado de los/las alumnos/as que han obtenido reconocimiento de créditos o convalidaciones durante el periodo sometido a renovación de la acreditación incorporando información agregada (ECTS reconocidos, asignatura en la titulación de origen (Grado, Formación Profesional, título propio), y asignatura reconocida, etc.). * Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado. * Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.). * En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa. * Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado. * Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos * Normas de permanencia. |

|  |
| --- |
| * 1. **Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.** |
| Directrices:   1. El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma (incluyendo aspectos como niveles de conocimientos lingüísticos previos, en particular con respecto a titulaciones a las que accede alumnado extranjero). 2. El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación. 3. Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por el Título. 4. Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada. |
| Evidencias:   * Perfil de ingreso y criterios de admisión. * En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia. * Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.). * Indicadores para los títulos de grado de los últimos seis años: * Oferta, demanda y matrícula   Plazas ofertadas  Demanda 1.ª opción  Estudiantes de nuevo ingreso  Porcentaje de acceso en primera preferencia   * Nota de corte * Nota de acceso * Vía de acceso   Pruebas de acceso a la universidad  FP2 o asimilados  Titulados universitarios o asimilados.  Pruebas específicas para mayores de 25, 40 y 45 años.  Otros accesos.   * Pruebas específicas de acceso (si procede) (estándar 1.3).   Estudiantes presentados.  Porcentaje de estudiantes aprobados.   * Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años: * Oferta, demanda y matrícula.   Plazas ofertadas.  Estudiantes de nuevo ingreso.   * Procedencia .   Estudiantes que proceden de la misma universidad.  Estudiantes que proceden de otras universidades andaluzas.  Estudiantes que proceden de otras universidades del Estado.  Estudiantes que proceden de universidades extranjeras.   * Porcentaje de estudiantes con más de un 15% de créditos reconocidos. |

|  |
| --- |
| * 1. **La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.** |
| Directrices:   1. Ámbito formal de la coordinación: Se asegura formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.). 2. Ámbito material de la coordinación: La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación. Se evidencian los mecanismos de coordinación empleados (reuniones de la coordinación con los docentes y el alumnado, periodicidad de dichas reuniones, etc.). |
| Evidencias:   1. Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles:    * Cuadro de personal de académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.)    * y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga. 2. Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura. |

|  |
| --- |
| * 1. **Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:**       + **Títulos que se imparten en más de un centro.**      + **Títulos conjuntos.**      + **Dobles Grados con itinerario específico.**      + **Titulaciones de Grado con mención dual.**      + **Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.**      + **Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.** |
| Directrices:   1. El título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. 2. Los títulos dobles, los títulos conjuntos y los títulos que se imparten en más de un centro cuentan con mecanismos para asegurar la coordinación de los mismos. Se debe asegurar la calidad del desarrollo de los TFGs/TFMs correspondientes a cada uno de los títulos. |
| Evidencias:   * En su caso, coordinación entre: * Títulos que se imparten en más de un centro. * Títulos conjuntos. * En su caso, información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. * Dobles Grados/Másteres con itinerario específico (incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos). * Titulaciones de Grado con mención dual, (aportar convenios). * Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. * Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario. * La normativa específica aprobada por la Universidad. * Las titulaciones que están implicadas y las asignaturas de estas. * Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar, acorde con lo propuesto en el RD 822/2021. * Descripción pormenorizada de los procesos de coordinación docente y de cómo la misma se desarrolla en relación con las diferentes estructuras (diferentes centros, universidades, centros profesionales, etc.) implicados en el Título. * Acta de la comisión de Calidad. |

**DIMENSIÓN 2: RECURSOS**

**CRITERIO 4: PROFESORADO**

|  |
| --- |
| **4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.** |
| Directrices  1. El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.  2. Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.  3. El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada. |
| Evidencias:  Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla Personal que impartir el título (último año impartido). | | | | | | | | | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |
| Denominación del título: | | | | | | | | | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |
| Universidad/es (si es título conjunto): | | | | |  |  |  | | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  | | | | | | | | | | | | |  |  | Dedicación al Título | | Dedicación a otros títulos | | |
| Universidad(1) | | Identificador del profesor/a ( el identificador debe ser inequívoco)(2) | Denominación asignatura | N º ECTs asignatura | Modalidad de enseñanza (3) | Ámbito de Conocimiento del Profesorado (4) | | Nivel de idioma(6) | Categoría (5) | | Doctor (S/N) | Experiencia docente (años) (7) | | Experiencia investigadora (sexenios) (8) | Experiencia profesional (años) | Dedicación (TC ó TP) (9) | Tiempo (horas/semana) | Denominación de título/s (10) | Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana) | |
|  | |  |  |  |  |  | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  | |
|  | |  |  |  |  |  | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  | |
|  | | Núm. Total prof. diferentes |  |  |  |  | |  |  | | % de Doctores sobre el total de profesorado diferente del título |  | | | | |  |  |  | |
| (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora.  (2) No se solicitan nombre y apellidos del profesorado, se aportará un código generado por la universidad que sea de utilidad para poder valorar la información.  (3) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (Presencial/Híbrida/Virtual).  (4) Ámbito de conocimiento del profesorado que implarte la asignatura.  (5) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano.  (6) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc…) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc.…)  (7) Experiencia docente en número de años. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad.  (8) Experiencia investigadora en número de sexenios.  (9) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo.  (10) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En caso de Formación Dual, se debe indicar el perfil del profesorado académico participante y la preparación (formación recibida) y experiencia sobre dicho modelo.  En caso de formación dual profesorado de la entidad colaboradora asignado al título por ámbitos de conocimiento.   |  |  | | --- | --- | | Área o ámbito de conocimiento: denominación | | | Número de profesores/as |  | | Número de doctores/as |  | | Número de prof. nivel máster |  | | Experiencia profesional (años) |  | | Materias / asignaturas |  | | ECTS impartidos (previstos) |  |   Tabla. En caso de formación dual profesorado de la entidad colaboradora asignado al título por ámbitos de conocimiento. |

|  |
| --- |
| **4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.** |
| Directrices   1. Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia. |
| Evidencias   * Evidencias subcriterio 4.1. |

|  |
| --- |
| **4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.** |
| Directrices  1. El título/ centro cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA**.** Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo realizan las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza. 2. La universidad/centro promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación. |
| Evidencias   * Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA.Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación. * Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título. |

|  |
| --- |
| **4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.** |
| Directrices   1. El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFGs/TFMs. 2. Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFGs/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado. 3. El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado. |
| Evidencias   * Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título. * Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM. |

|  |
| --- |
| **4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.** |
| Directrices  1. El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tarea estará reconocida con número de horas determinado y la asignación de un número máximo de alumnos/as por curso. |
| Evidencias   * Documento regulatorio del desarrollo de las prácticas externas o profesionales en el que consten los perfiles académicos del profesorado involucrado, tareas asignadas de tutorización, supervisión y seguimiento del desempeño, así como la guía para la elaboración de la memoria final y papel del tutor en dicho proceso. También se indicará el número de horas reconocidas por dicha tarea y por cada estudiante, así como el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor por curso académico, * Información sobre la persona que tutela las prácticas externas (incluidos rotatorios y prácticas profesionales de títulos con orden CIN) especificando el número de estudiantes por grupo y número de grupos tutorizados. * Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Identificador Tutor/Tutora | Universidad / Entidad | Ámbito de Conocimiento | Categoría académica / profesional | Dedicación al título (horas) | Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora | |  |  |  |  |  |  |  * Tabla. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas * Tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro (universidad/empresa), titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos/as durante los cursos académicos objeto de acreditación. |

|  |
| --- |
| **4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.** |
| Directrices  1. Se dispone de una tabla del profesorado desglosada en las diferentes modalidades de enseñanza  2. El profesorado involucrado en la modalidad híbrida y/o virtual cuenta con la formación adecuada para impartir ese tipo de docencia. |
| Evidencias:   * Ver evidencia subcriterio 4.1 * Programa formativo para la docencia online. * Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado. |

|  |
| --- |
| **4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de satisfacción * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| * 1. **El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de satisfacción * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

|  |
| --- |
| **5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.** |
| Directrices:   1. El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento…medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas. 2. El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes. 3. El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorios de idiomas, aulas de informática, prácticas de campo, etc.). 4. El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas. 5. El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo (número de puestos, fondos disponibles, sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de uso, suscripciones a ebooks docentes…). 6. El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. Existe un procedimiento para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado. 7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 8. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. 9. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 10. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas. * Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca. * Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización. * Indicadores de satisfacción del alumnado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha * Indicadores de satisfacción del profesorado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.** |
| Directrices:   1. El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el periodo de movilidad. 2. El título cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes. 3. El título cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad. 4. El título cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante. 5. El título cuenta un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función. 6. El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales. 7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente con los programas de movilidad. En estos procedimientos se analiza la satisfacción con los destinos, los acuerdos académicos, los coordinadores y organismos que gestionan la movilidad y el proceso de información y asignación de destinos. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado entrante. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Listado de destinos de movilidad. * Número de estudiantes de movilidad entrante y saliente. * Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad. * Procedimiento de información y asignación de destinos de movilidad. * Procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante. * Procedimiento de designación de coordinadores y reconocimiento de sus funciones. * Procedimiento de gestión y apoyo al estudiante de movilidad. * Indicadores de satisfacción del alumnado de movilidad. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. * Indicadores de satisfacción del profesorado que coordina la movilidad. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.** |
| Directrices:   1. El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas. 2. El título dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente en lo que se refiere a su adecuación para la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. 3. El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas. 4. El número de tutores externos y su capacitación son adecuados para facilitar la adquisición, por parte del estudiantado, de las competencias previstas. 5. El título dispone de criterios claros y definidos para la designación de los tutores externos. 6. El título dispone de un procedimiento de coordinación de los tutores externos, en el que se informe sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado. 7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, como los tutores de prácticas, sistemas de evaluación empleados, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, tanto en lo que se refiere la función realizada, como al procedimiento de coordinación, información recibida, evaluación del estudiantado, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas. * Listado de plazas cubiertas en cada centro. * Procedimiento de asignación de las prácticas externas. * Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores. * Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas. * Procedimiento de coordinación de los tutores externos. * Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica). * Información sobre prácticas académicas externas (último curso):  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias: |  |  | Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas): |  | | Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario): |  |  | Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas): |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias) | | | | | Denominación de la entidad | Número de Plazas ofertadas para el título | Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias) | Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes | |  |  |  |  |   Tabla. Información sobre prácticas académicas externas.   * Información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas (último curso):  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Identificador Tutor/Tutora | Universidad / Entidad | Ámbito de Conocimiento | Categoría académica / profesional | Dedicación al título (horas) | Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora | |  |  |  |  |  |  |   Tabla. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.   * Indicadores de satisfacción del alumnado con las prácticas externas. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. * Indicadores de satisfacción de los tutores de prácticas. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.** |
| Directrices:   1. El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional 2. El título dispone del personal de apoyo necesario para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.) 3. El título/centro dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo 4. El título/centro dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 5. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas. * Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo. * Listado y descripción del personal de administración y gestión asignado al título/centro. * Indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.** |
| Directrices:   1. El título dispone de los recursos técnicos y de personal necesarios para impartir docencia no presencial. 2. El título dispone de un procedimiento que permita analizar la progresión académica del estudiantado que recibe la formación a distancia y garantizar la fidelidad de los procedimientos de evaluación que se realicen de forma no presencial. 3. El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuado para la impartición de la docencia no presencial. 4. El título cuenta con un programa de formación para el personal de apoyo que participa en la docencia no presencial. 5. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con la docencia no presencial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. 7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con la docencia no presencial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 8. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Descripción del sistema de docencia no presencial utilizado. * Procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial. * Procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional. * Listado (descripción) del personal de apoyo disponible. * Actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades. * Indicadores de satisfacción del alumnado de la modalidad no presencial. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. * Indicadores de satisfacción del profesorado en la modalidad no presencial. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

**DIMENSIÓN 3: RESULTADOS**

# **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

|  |
| --- |
| **6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.** |
| Directrices:   1. Debe existir correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título. 2. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas. |
| Evidencias:   * Guías docentes. * Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las practicas externas.   + - Guías docentes.     - Información sobre el profesorado de la asignatura.     - Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable y sobresaliente).     - En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas. * En su caso, cinco memorias de prácticas externas. |

|  |
| --- |
| * 1. **Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.** |
| Directrices:   1. Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos. 2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula. 3. El proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general. 4. Existencia de sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFG/TFM. 5. Existencia de criterios y procedimientos de asignación de TFG/TFM. 6. Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado en dicha asignatura. 7. Existencia de criterios y procedimientos de asignación de prácticas externas. |
| Evidencias:   * Guías docentes (incluyendo programa, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación) de las asignaturas (cabe referencia a las publicadas vía web si las mismas se encuentran actualizadas y resultan suficientemente pormenorizadas). * Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. * Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados. * Listado de TFM/TFG defendidos y calificaciones. * Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs/TFGs. * Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos. * Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y es su caso las practicas externas.   + - Guías docentes     - Información sobre el profesorado de la asignatura.     - Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor).     - En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas. * En su caso, cinco Memorias de Prácticas externas. |

|  |
| --- |
| * 1. **Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.** |
| Directrices:   1. Los resultados de los indicadores académicos deben ser coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada. Particular importancia debe acordarse en este punto a la eventual incidencia que la tasa de no presentados en la asignatura de TFG/TFM puede ostentar en la tasa de graduación. |
| Evidencias:   * Indicadores (según tipo de enseñanza):   + - Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas y tipo de enseñanza.  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | Suspensos | Aprobados | Notables | Sobresalientes | Matrículas de honor | | Asignatura 1 |  |  |  |  |  | | Asignatura 2 |  |  |  |  |  | | Asignatura 3 |  |  |  |  |  | | GLOBAL | % | % | % | % | % |   Nota: se deben repetir las asignaturas según la modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial).   * + - Porcentaje de no presentados     - Resultados globales de la titulación de los últimos seis años:   Tasa de rendimiento  Tasa de eficacia  Tasa de graduación  Tasa de abandono   * + - Resultados globales del primer curso de los últimos seis años:   Tasa de abandono  Tasa de presentados  Tasa de éxito  Tasa de rendimiento |

|  |
| --- |
| * 1. **El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.** |
| Directrices:   1. El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura así como con el programa formativo. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura. * Indicadores de Satisfacción del alumnado con el programa formativo. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD**

|  |
| --- |
| **7.1 El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.** |
| Directrices:   1. El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios o cualquier otro aspecto que resulte relevante para facilitar el desarrollo del programa formativo. 2. El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las opciones existentes para ampliar sus estudios. 3. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, el número de respuestas recogido es estadísticamente significativo. 4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Plan de orientación académica. * Plan de orientación profesional. * Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación. 2. Los indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para establecer unos valores de referencia adecuados. Los resultados de este análisis son utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de empleabilidad. * Análisis realizado de los indicadores de empleabilidad y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.** |
| Directrices:   1. El título dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario. |
| Evidencias:   * Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso. |

|  |
| --- |
| **7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de satisfacción por parte de los empleadores * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha |

|  |
| --- |
| **7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida. En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de satisfacción del alumnado egresado * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.** |
| Directrices:   1. El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad. La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.). 2. El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Análisis sobre la sostenibilidad del título correlacionando las diferentes dimensiones que afectan a este criterio (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.). |